



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 07/26

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

VISTOS:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, art. 30 inc. 20; art 66 y la existencia como bienes de dominio privado del Estado Municipal de diferentes terrenos en la zona industrial de nuestra localidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal, fomentar y generar diversos proyectos productivos en beneficio de la comunidad possessense.

Que este Municipio cuenta con terrenos en el Parque Industrial en condiciones de ser vendidos para lograr la finalidad indicada.

Que a través del concurso de precios se pretende asegurar la transparencia e igualdad de los distintos oferentes.

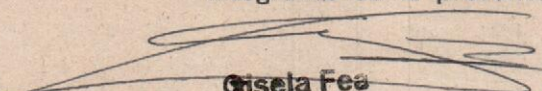
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

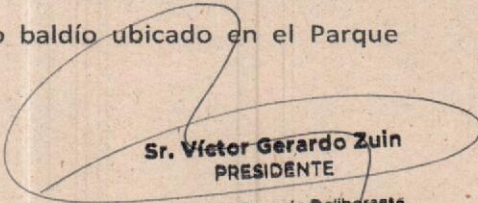
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a vender mediante concurso de precios conforme al Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales que forma parte integrante de la presente Ordenanza de un (1) terreno baldío ubicado en el Parque


Gisela Fea
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zuin
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante




HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE


Industrial, entre calles Gral. Lavalle, Colón y Pre. Roca, LOTE 1 - MANZANA Nº 159 de la localidad de Justiniano Posse de propiedad municipal, que forman parte de un lote de mayor superficie (4400 M2), NOMENCLATURA CATASTRAL 3604180201159001, CUENTA 36-04-2573480-2, DOMINIO FOLIO REAL MATRICULA 1409493. Por mensura y subdivisión confeccionada por los Ingenieros Diego Nader Matrícula 4582 y Raúl Anaya Matrícula 3782 y aprobada por la Dirección General de Catastro bajo expediente nº 0033-167233/2026 en fecha 26/02/2026, resultaron cinco (5) lotes designados como números 100, 101, 102, 103 y 104. Los lotes que se autorizan a vender y que resultaron de la mensura y subdivisión antes mencionada, son los siguientes: 1) LOTE Nº 101, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159101.

ART.2: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Isela Fea

Secretaria
del Concejo Deliberante




Sr. Víctor Gerardo Zuin

PRÉSIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



CONCURSO DE PRECIOS PARA LA VENTA DE TERRENOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL.

Concurso N° 002-2026

ANEXO I

Pliego de Especificaciones y Condiciones Generales

Art.1. Objeto. Llámese a Concurso Público de precio para poner a la venta un terreno ubicado en el Parque Industrial, entre calles Gral. Lavalle, Colón y Pre. Roca, LOTE 1 - MANZANA N° 159 de la localidad de Justiniano Posse de propiedad municipal, que forman parte de un lote de mayor superficie (4400 M2), NOMENCLATURA CATASTRAL 3604180201159001, CUENTA 36-04-2573480-2, DOMINIO FOLIO REAL MATRICULA 1409493 y que por mensura y subdivisión confeccionada por los Ingenieros Diego Nader Matrícula 4582 y Raúl Anaya Matrícula 3782 y aprobada por la Dirección General de Catastro, bajo expediente n° 0033-167233/2026 en fecha 26/02/2026, se designan de la siguiente manera: 1) LOTE N° 101, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159101

Art.2. Precio Base.

El presente concurso de precios tiene una base al equivalente en TREINTA Y CINCO (35 U\$S) dólares Estadounidense por metro cuadrado; debiendo tomarse para su conversión en pesos, la cotización del denominado dólar MEP al día del efectivo pago.- El pago deberá ser de contado; con transferencia bancaria a la cuenta corriente en pesos n° 490-000026/0 del Banco Santander, sucursal Justiniano Posse, a nombre de la Municipalidad de Justiniano



Posse, cuit 30-99911586-8; y/o con cheque propio o de tercero, previa calificación y autorización del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 3. Condiciones para la presentación de las ofertas.

A. Las ofertas deberán presentarse desde el día de JUNIO de 2026 al día de JUNIO de 2026, de 7:30 a 12:30 hs en la mesa de entrada de la Municipalidad de Justiniano Posse.

B. Las propuestas deberán ser presentadas en dos (2) sobres cerrados, sin membrete y lacrados, los que se denominarán SOBRE PRESENTACIÓN y SOBRE PROPUESTA. El SOBRE PRESENTACIÓN contendrá el comprobante de la adquisición del Pliego, y toda otra documentación que se solicite ó estime presentar.

El SOBRE PROPUESTA contendrá únicamente la propuesta por duplicado. Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simples constancias de presentación, y los Sobres Propuestas serán devueltos en el acto, sin abrir. Dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la pertinente Licitación.-

C. Las ofertas solo podrán presentarse mediante el pliego de oferta entregado por la Municipalidad de Justiniano Posse.

D. Las propuestas cuya oferta económica fuere por debajo de la base establecida en el art. 2 de la presente quedarán automáticamente eliminadas.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

Art. 4. Criterio de Selección de ofertas y adjudicación. El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a valorar las ofertas en base a los siguientes criterios:

1- La Oferta Económica: Se valorará la mejor oferta económica con un máximo de 55 puntos. Es decir que aquella propuesta que ofrezca el mayor valor se le asignará la máxima puntuación, aplicándose al resto la puntuación proporcional que corresponda.

2- La Oferta de afectación del Inmueble y proyecto productivo: Las propuestas de destino que se le dará al inmueble y el proyecto productivo vinculado, se valorará en una puntuación de 0 a 45 puntos, teniendo en cuenta la calidad de las propuestas, las que se determinarán evaluando los siguientes parámetros: A) Puestos de trabajo que genere. B) Plazo de ejecución y comienzo de la explotación del proyecto. C) Proyecto amigable con el medio ambiente. Otorgándose la mayor puntuación a quien presente la mejor propuesta de afectación del Inmueble conjuntamente con el proyecto productivo, aplicándose al resto la puntuación proporcional que corresponda.

La adjudicación se realizará a favor de aquella propuesta que haya obtenido la mayor puntuación. Dicha adjudicación se realizará en forma provisoria, hasta que el oferente suscriba el boleto de compraventa del mencionado inmueble. Para la mencionada suscripción tendrá un plazo de quince (15) días corridos desde que fue notificado de la adjudicación. En el supuesto de que el Adjudicatario no procediese a la suscripción del mencionado boleto de compraventa en dicho plazo, la adjudicación provisoria caducará y procederá a una nueva adjudicación, a favor de aquella oferta que haya resultado ser la segunda más conveniente para la Municipalidad de Justiniano Posse. En caso de que existan ofertas iguales, es decir que hayan obtenido la misma puntuación; la selección entre dichas ofertas se realizará por sorteo ante escribano público.



Art. 5. Apertura de Sobres.

En el lugar y hora indicado por Decreto Reglamentario del Departamento Ejecutivo Municipal, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las Propuestas. Después de leídas las mismas se labrará un Acta donde consten los precios cotizados de cada una de las ofertas, como así también las observaciones que consideren formular los oferentes.

Art. 6. Validez de la Oferta.

La oferta tendrá una validez por el término de quince días (15) corridos, contados desde el día que se le comunico al oferente, la adjudicación de su oferta.

Art. 7. Notificación.

Dentro de los cinco días posteriores a la apertura de los sobres, el departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Justiniano Posse comunicará a los oferentes, cuál es la oferta que resultó adjudicada.

Art. 8. Forma de pago.

La forma de pago será de contado; con transferencia bancaria a la cuenta corriente en pesos nº 490-000026/0 del Banco Santander, sucursal Justiniano Posse, a nombre de la Municipalidad de Justiniano Posse, cuit 30-99911586-8; , y/o con cheque propio o de tercero, previa calificación y autorización del Departamento Ejecutivo Municipal



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ANEXO II TERRENO LOTE N° 101, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159101.

Concurso de precios N° 002/2026

Para la Venta de Terreno Baldío ubicado en el Parque Industrial Este.

Fecha de Apertura XX/06/2026

Sr. Intendente:

De mi mayor Consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentarle la siguiente oferta en relación al concurso de precios N° 002-2026 para la venta de terrenos baldíos ubicados en el Parque Industrial.

Tras haber examinado el anexo I del concurso de precios N° 002-2026, del cual acuso recibo por la presente; el que suscribe ofrezco comprar el Terreno Baldío designado como **LOTE N° 101, superficie 880m2, baldío, PARCELA 3604180201159101**

** Monto que ofrezco por m2 cuadrado: _____

** Forma de pago: CONTADO.

** Adjunto propuesta de afectación y proyecto productivo: SI / NO

Domicilio Legal: _____